

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 2028

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS**

Impreso el día 28 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2009

SUMARIO: **Dichos** del intendente del partido bonaerense de Rauch, Jorge Ugarte, quien reivindicó al dictador Jorge Rafael Videla. Expresión de repudio. **Basteiro.** (1.608-D.-2009.)

Canela. – Stella M. Córdoba. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Adela R. Segarra.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro, por el que repudia los dichos del señor intendente del partido bonaerense de Rauch referidos al dictador Jorge Rafael Videla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar los dichos del señor intendente del partido bonaerense de Rauch, Jorge Mario Ramón Ugarte, quien reivindicó la figura del dictador Jorge Rafael Videla al declarar que era “un honor y una obligación moral” visitarlo.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2009.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. –
Victoria A. Donda Pérez. – Susana M.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro, por el cual repudia los dichos del señor intendente del partido bonaerense de Rauch referidos al dictador Jorge Rafael Videla, luego de su estudio resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente, solicitando su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar los dichos del señor intendente del partido bonaerense de Rauch referidos al dictador Jorge Rafael Videla.

Sergio A. Basteiro.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.